



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la Empresa Mixta de Tráfico de Gijón, S.A., en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación.

Vista la solicitud de inscripción de convenio colectivo presentada por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa Empresa Mixta de Tráfico de Gijón, S.A. (Expediente C-017/2020, Código 33002212011991), a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, suscrito por la representación legal de la empresa y de los trabajadores el 5 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 5 de septiembre de 2019, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el titular de la Dirección General de Empleo y Formación, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

En Oviedo, a 19 de junio de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.—P.D. autorizada en Resolución de 17-06-2020 (publicada en el BOPA núm. 119, de 22-VI-2020), el Director General de Empleo y Formación.—Cód. 2020-05005.

En la ciudad de Gijón, siendo las 10:30 horas del día 5 de diciembre de 2019, se reúne en los locales de la Empresa Mixta de Tráfico de Gijón, los al margen referenciados continuar con la negociación del convenio colectivo de la empresa.

Representación Social:

D. José Campaña Claros.
D.^a Eva María Araujo.
D. Juan Ignacio de las Heras.
D. Fernando Gutiérrez.
D. Antonio Gómez Naya.
D. Luis Blanco Junquera (Asesor UGT).
D. Manuel García Fernández (Asesor CCOO).

Representación Empresarial:

D. José Adolfo Gutiérrez Gordón.
D. Luis Manuel Jiménez Sánchez.

Después de diversas deliberaciones se llega al siguiente Acuerdo de convenio, supeditado a la aprobación por parte de la Asamblea de los Trabajadores:

Vigencia: 4 años (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2022).

Se equiparará los salarios base de los técnicos, desapareciendo los pluses de retén y los de enganche. La equiparación se realizará dentro de los años 2020 y 2021 a razón de un 50% de la diferencia cada uno de dichos años.

Complemento por IT por enfermedad común, se empezará a complementar a partir de día 5.º en el año 2020 y del día 4.º en el 2021.

Complemento por Accidente de trabajo y enfermedad profesional, en el año 2022 se devengarán las pagas extraordinarias durante las bajas por accidente de trabajo.

Plus de Absentismo: se abonará una cuantía semestral a los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos sustituyendo este plus al que se abonaba anteriormente:

0 a 4 días naturales: 135 euros.
5 a 6 días naturales: 75 euros.
7 a 11 días naturales: 40 euros.
Mas de 12 días: 0 euros.



Estas cuantías se abonarán en el año 2022, durante el año 2020 se abonará el 33% de dicha cuantía y durante el 2021 el 66% de dicha cuantía.

La jornada laboral desde el año 2020 se establece en 1.723 horas.

Licencias:

17 días naturales en caso de matrimonio.

2 días para acompañamiento al médico de hijos, cónyuge y padres.

Incremento salarial:

2019: 1,25%

2020: 1,50%

2021: 1,75%

2022: 2%

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad.

EMPRESA MIXTA TRAFICO GIJON

3301

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS ASI COMO LA RETIRADA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE GIJON.

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CATEGORIAS	SALARIO BASE (MENSUAL)	P. TRANSPORTE (MENSUAL)	PAGAS. EXTRAS VER/NAV/BENEF	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.526,88	104,29	1.526,88	24.154,67
TECNICO MANTENIMIENTO	1.228,52	104,29	1.228,52	19.679,29
CONDUCTOR/ENGANCHE	1.134,71	104,29	1.134,71	18.272,11
CONTROLADOR / CONTROLADOR DEPOSITO	992,85	104,29	992,85	16.144,20
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.083,70	104,29	1.083,70	17.506,92
AUX. ADMINISTRATIVO	1.057,79	104,29	1.057,79	17.118,28
TELEFONISTA	975,49	104,29	975,49	15.883,86

Reten: 145,54 €/semana y 8,76 €/servicio

Festivo 136,37 €

Plus de productividad:

De 0 a 83 enganches 0 €/servicio

De 84 a 166 enganches 0,93 €/servicio

De 167 en adelante 1,94€/servicio

Plus recaudacion: 79,11 €/Mes

Plus absentismo: 8,47 €/Mes

EMPRESA MIXTA TRAFICO GIJON

3301

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS ASI COMO LA RETIRADA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE GIJON.

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CATEGORIAS	SALARIO BASE (MENSUAL)	P. TRANSPORTE (MENSUAL)	PAGAS. EXTRAS VER/NAV/BENEF	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.549,78	105,85	1.549,78	24.516,99
TECNICO MANTENIMIENTO	1.246,95	105,85	1.246,95	19.974,48
CONDUCTOR/ENGANCHE	1.199,34	105,85	1.199,34	19.260,34
CONTROLADOR / CONTROLADOR DEPOSITO	1.007,74	105,85	1.007,74	16.386,36
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.099,95	105,85	1.099,95	17.769,52
AUX. ADMINISTRATIVO	1.073,65	105,85	1.073,65	17.375,06
TELEFONISTA	990,12	105,85	990,12	16.122,12

Festivo 138,42 €

Plus recaudacion: 80,29 €/Mes

EMPRESA MIXTA TRAFICO GIJON

3301

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS ASI COMO LA RETIRADA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE GIJON.

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CATEGORIAS	SALARIO BASE (MENSUAL)	P. TRANSPORTE (MENSUAL)	PAGAS. EXTRAS VER/NAV/BENEF	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.576,90	107,71	1.576,90	24.946,04
TECNICO MANTENIMIENTO	1.268,77	107,71	1.268,77	20.324,03
CONDUCTOR/ENGANCHE	1.268,77	107,71	1.268,77	20.324,03
CONTROLADOR / CONTROLADOR DEPOSITO	1.025,38	107,71	1.025,38	16.673,12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.119,20	107,71	1.119,20	18.080,49
AUX. ADMINISTRATIVO	1.092,44	107,71	1.092,44	17.679,12
TELEFONISTA	1.007,45	107,71	1.007,45	16.404,26

Festivo 140,84 €

Plus recaudacion: 81,69 €/Mes

EMPRESA MIXTA TRAFICO GIJON

3301

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS ASI COMO LA RETIRADA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS EN LA CIUDAD DE GIJON.

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CATEGORIAS	SALARIO BASE (MENSUAL)	P. TRANSPORTE (MENSUAL)	PAGAS. EXTRAS VER/NAV/BENEF	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.608,44	109,86	1.608,44	25.444,96
TECNICO MANTENIMIENTO	1.294,15	109,86	1.294,15	20.730,51
CONDUCTOR/ENGANCHE	1.294,15	109,86	1.294,15	20.730,51
CONTROLADOR / CONTROLADOR DEPOSITO	1.045,88	109,86	1.045,88	17.006,59
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.141,58	109,86	1.141,58	18.442,10
AUX. ADMINISTRATIVO	1.114,29	109,86	1.114,29	18.032,70
TELEFONISTA	1.027,60	109,86	1.027,60	16.732,34

Festivo 143,65 €

Plus recaudacion: 83,32 €/Mes